Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 78/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 379.994.

Asunción, 26 de noviembre de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA DNVS" – I.D. N° 379.994, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 54 ha convocado la CONTRATACION DIRECTA"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA DNVS" ID.N° 379.699.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Señor Raúl Brítez, en representación del Dpto. de Servicios Generales, el Señor Nelson Villalba, en representación de la Dirección Administrativa y la Abg. Edith López, en representación de la Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la DNVS, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 09 de noviembre de 2020, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "*11. Conclusión: "En base a lo expuesto, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación*"(Sic.) a las firmas: **SHOPPING TODO HOGAR, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y MC EMPRENDIMIENTOS**.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3506/2020 de fecha 14 de agosto de 2020, por un monto total de Gs. 12.995,404 (Guaraníes doce millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuatro) para el ejercicio fiscal 2020. Rubro 340.

Que, por NOTA DOC - UTA N° 237/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones- - Unidad Técnica de Apoyo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la cual manifiesta en la parte pertinente:"*Verificado el expediente de propuesta de adjudicación emitida por los miembros del comité, y considerando todos los documentos arrimados, se estima oportuno otorgar la autorización solicitada por la* ***Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria*** *en el marco de la Contratación Directa N° 08/2020* ***"Adquisición de Artículos Eléctricos para la DNVS" – ID 379.994****, de conformidad a lo establecido en la Resolución S.G. N° 32/2019 como así en el Anexo I – Condiciones Generales 10.3 de la Resolución S.G. N° 59 de fecha 21/02/2020 y la Resolución S.G. N° 271/20 de fecha 25/06/2020*"(Sic.).

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCIÓN GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 78/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 379.994.

Asunción, 26 de noviembre de 2020.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 10.3) del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC´s y UEP-Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, la Asesoría Jurídica de la DNVS, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 3408/2020, de fecha 26 de noviembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019 y Resolución S.G. N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Director General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria – DNVS la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 4299 de fecha 05 de octubre de 2020, se confirmó a la **QUÍMICA FARMACÉUTICA MARÍA ANTONIETA GAMARRA MIR,** como Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 78/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 379.994.

Asunción, 26 de noviembre de 2020.-

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA - DNVS
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA DNVS" ID 379.994, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
SHOPPING TODO HOGAR	1, 2, 4, 6, 14, 17,18, 23, 24, 26, 27.-	4.637.000.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 20, 22	6.112.720.-
MC EMPRENDIMIENTOS	19, 21, 25	389.100.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		**G. 11.138.820.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido):
Monto Total: GUARANIES ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE.-

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°. Disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria - DNVS, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.-

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 340.-

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Asunción, 26 de noviembre de 2.020.-

Expte. con SIMESE N° 125.921/2.020.
DICTAMEN MSPyBS/DNVS/A.J. N° 3308/2020.

Señora
Qca. Fca. María Antonieta Gamarra Mir, Directora General
DNVS – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Abog. Soledad León Ayala, Jefa de la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de los expedientes precedentemente individualizado se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, en fecha 26 de noviembre del 2.020, fue recepcionado ante la secretaría de la Asesoría Jurídica, el Memorando DNVS-DA - SUBUOC N° 47/2020, de la Jefa del Departamento de SUOC de la Dirección Administrativa de la DNVS, Lic. Claudia Ojeda, por la cual remite el INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020 "*ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA DNVS*" ID N° 379.994, para la elaboración del Dictamen y Resolución de Adjudicación, adjuntando todos los antecedentes administrativos del mencionado llamado.

Que, la Contratación Directa N° 08/2020 "*ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA DNVS*"- ID N° 379.994, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones – P.A.C. Nro. 379.994 y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N°3506/2020 de fecha 14 de agosto de 2020, por un monto total de Gs. 12.995.404(Guaraníes doce millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuatro), para el ejercicio fiscal 2020 – Rubro 340.-

Que, por Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020. "*POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTION PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PAC) 2020, Y LA PROGRAMACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO*", en el punto 12) del Anexo I, se establece cuanto sigue: Para Adendas o Contratos la UOC 2, SUB UOC's y UEP-Programa de Desarrollo Infantil Temprano, deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) *el pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, acompañado del Formulario N° 2 "Planilla de Requerimiento – Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgará expresamente las autorizaciones de inicio de llamado."* (Sic.) Que, la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 54 ha convocado la CONTRATACION DIRECTA"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA DNVS" ID.N° 379.699.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Señor Raúl Brítez, en representación del Dpto. de Servicios Generales, el Señor Nelson Villalba, en representación de la Dirección Administrativa y la Abg. Edith López, en representación de la Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la DNVS, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 09 de noviembre de 2020, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "*11. Conclusión: "En base a lo expuesto, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente..//*

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

..// *más baja y que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación* de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
SHOPPING TODO HOGAR	1, 2, 4, 6, 14, 17,18, 23, 24, 26, 27.-	4.637.000.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 20, 22	6.112.720.-
MC EMPRENDIMIENTOS	19, 21, 25	389.100.-
	MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO	**G. 11.138.820.-**

Monto Total: GUARANIES ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE.-"(Sic.).

Que, por NOTA DOC - UTA N° 237/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones- - Unidad Técnica de Apoyo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la cual manifiesta en la parte pertinente:"*Verificado el expediente de propuesta de adjudicación emitida por los miembros del comité, y considerando todos los documentos arrimados, se estima oportuno otorgar la autorización solicitada por la* ***Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria*** *en el marco de la Contratación Directa N° 08/2020* ***"Adquisición de Artículos Eléctricos para la DNVS" – ID 379.994****, de conformidad a lo establecido en la Resolución S.G. N° 32/2019 como así en el Anexo I – Condiciones Generales 10.3 de la Resolución S.G. N° 59 de fecha 21/02/2020 y la Resolución S.G. N° 271/20 de fecha 25/06/2020*"(Sic.).

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, "*POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS*", en su Artículo 16, autoriza a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidos en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones

Que, en base a los documentos verificados y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, es criterio de esta Asesoría Jurídica aconsejar a la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a que suscriba la Resolución que adjudique CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 ""*ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA DNVS*"- ID N° 379.994, de conformidad a lo recomendado por el Comité Evaluador interviniente.-

Salvo mejor parecer de la Señora Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, es mi Dictamen.

Abg. Soledad León Ayala
Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.